

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y sándwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 66/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio necesita contar con Itacurubi para el entoscado de los caminos de la Colonia;

Que el Sr. Spaciuk, Julio Enrique, LE N° 7.585.882, ofreció a este Municipio ochocientas (800) cargas de Itacurubi, las cuales serían de gran utilidad conforme a lo anterior ;

Que a cambio de ello, el contribuyente solicita la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa Retributiva de la Propiedad hasta el 31/12/2.004 de los siguientes Inmuebles determinados como:

- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 433A ,N° de Contribuyente 10110.-
- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 433B ,N° de Contribuyente 10111.-
- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 434 ,N° de Contribuyente 10112.-
- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 431 ,N° de Contribuyente 10113.-

Que se realizó un estudio de los costos, resultando favorable el ofrecimiento para el Municipio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: COMPENSESE la Tasa Retributiva de la Propiedad hasta el 31/12/2.004 de los inmuebles determinados como:

- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 433A ,N° de Contribuyente 10110.-
- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 433B ,N° de Contribuyente 10111.-
- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 434 ,N° de Contribuyente 10112.-
- DEP.01, MUN.04, Sec.03-Ch.194 –Mz 000 –Pc 431 ,N° de Contribuyente 10113.-

Con las cargas de Itacurubi otorgadas por el Sr. Spaciuk, Julio Enrique, LE N° 7.585.882.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Artículo 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 3º: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, REMITASE copia al DEM (Departamento Ejecutivo Municipal) y Cumplido **ARCHIVASE**.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EL DIA 16 de NOVIEMBRE
DE 2.005, EN SESION ORDINARIA N° 27/05.

Apóstoles, Mnes, 17 de Noviembre de 2005